BASES POSTULACIÓN PARA

FIESTA DEL FUEGO 2024

1.- INTRODUCCIÓN

La Fiesta del Fuego y la Abundancia es una instancia de celebración por la llegada del solsticio de verano, una fiesta mística, alegre, llena de rituales. La magia de esta celebración está acompañada de música en vivo y espectáculos que elevan las energías y brindan al espectador una experiencia única para disfrutar este verano.

LUGAR: Estadio Municipal, comuna de Coinco.

FECHA POSTULACIÓN:

Es hasta el 26 de diciembre.

FECHA HORARIO EVENTO:

Sábados 06 y 13 de enero/ Horario: de 19:00 a 00:00 horas.

3.- DE LOS PARTICIPANTES Y EXPOSITORES:

Podrán participar y exponer los siguientes rubros:

- Productos artesanales y típicos.
- Manualidades
- Plantas, flores y accesorios.
- Artículos de bazar (No menaje, juguetería, artículos de hogar)
- Cosmética y perfumería natural.
- Vestuarios y decoración temáticos (hindú, hippie chic, lino, árabe, entre otras).
- Pintura y Manualidades en general.
- Bebestibles, alcohol y alimentos (los puestos de venta y elaboración de alimentos deberán contar con requisitos sanitarios (lavamanos, grifería, desagüe, basurero con tapa, etc)
- Food Truck alimentos (deberán contar con resolución sanitaria correspondiente).
- Terapias Complementarias tales como, Reiki, Tarot, Acupuntura, Camas Cuarzo u otros

4.- DE LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES

La I. Municipalidad de Coinco, a través de su Dirección de Cultura y Turismo, se reserva el derecho de seleccionar a los postulantes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Mayor ponderación en la postulación a los expositores locales con residencia en la Comuna de Coinco.
- Considerando la calidad de los productos y el número de expositores con el mismo artículo.
- Contar con los materiales para su instalación y operación que la organización exige.
- Realizar la confección su propia tienda, la cual debe ser instalada en un espacio de 3x3mts, con elementos reciclados, en madera, fierro, telas, u otros, en colores blanco o crudos.
- Cada tiendita deberá contar con ***"Fuego Sagrado"*** el cual consiste en una vela, antorcha u otro elemento de fuego que el expositor encuentre adecuado para la ornamentación de su puesto.
- Los expositores deberán presentar vestimentas de color blanco durante el evento.

4.1 Se considerará un total de 65 stand para la realización del evento, de los cuales el detalle será el siguiente:

Bebestibles

Se considerará dos puestos por categoría (6 puestos)

- Cerveza artesanal, 2 puestos
- Tragos preparados, 2 puestos
- Otros alcoholes tradicionales ,2 puestos

Alimentos

Se considerarán los siguientes (23 puestos)

- Completos/sándwich (2)
- Jugos naturales (2)
- Helado (2)
- Papas Fritas (2)
- Empanadas (1)

- Pizzas (1)
- Waffles (1)
- Tortas y repostería (2)
- Anticuchos (2)
- Pollo (1)
- Burritos/Fajitas (1)
- Dulces tradicionales (1)
- Cabritas (1)
- Algodón de Azúcar (1)
- Hamburguesas (1)
- Sushi (1)
- Otra no considerada por la organización y que sea adecuada al evento(1)

Food Truck

Se considerará 3 puestos para Food truck:

- Cafetería/repostería (1)
- Alimentos Veganos (2)

Artesanía/manualidades/bazar/accesorios u otros

- Se considerarán 23 puestos dentro de este ítem, estos serán seleccionados según la calidad, originalidad y cantidad del mismo producto a ofrecer.

Terapias Complementarias y de sanación

- Se considerarán 10 puestos de terapias complementarias y de sanación, como por ejemplo reiki, tarot, diamagnetismo, quiromancia, camas de cuarzo, numerología entre otras.

5.-DE LA INSTALACIÓN DE STANDS:

5.1 Es de responsabilidad de cada expositor la instalación de su tienda en el lugar y espacio asignado por la organización el día 06 y 13 de enero en horario de **09:00 a 15:00 hrs. am**

5.2 Deben instalarse al menos ***2 horas antes de la hora*** de inicio y todos los que resulten seleccionados, deberán instalar su tienda elaborada de manera propia. Cada puesto recibirá un letrero con el nombre de cada ***espacio de 3X3***, que será proporcionado por la organización para la instalación de cada stand y éstos no podrán ser retirados hasta el término de cada jornada. Requisito excluyente.

Todos los stands que ***requieran enchufe para uso de energía eléctrica en su operación para la venta de productos deberán traer su kit eléctrico*** y todos los stands en general ***deben traer ampolletas y/o iluminación solar***.

5.3 Cada expositor que venda alimentos, alcohol y/o bebestibles debe detallar en la postulación las maquinas y/o artefactos eléctricos a utilizar, con el fin de considerar la carga energética a utilizar de cada stand.

5.4 Las tiendas que necesiten agua su funcionamiento deben instalar por cuenta propia y traer su lavaplatos y grifería, la organización sólo dispondrá de la conexión al servicio.

5.5 Los vehículos para montaje y desmontaje deben ser retirados ***2 horas antes del inicio del evento***.

5.6 La inscripción significa la participación en todos los días que se realice el evento.

5.7 Cualquier pérdida o robo en el lugar de cualquier especie o implementación será responsabilidad de cada expositor quienes deberán ser los responsables de resguardar su stand.

6.- ACOMPAÑAMIENTO ARTÍSTICO

Mientras se lleve a cabo la Fiesta del Fuego se proporcionará música envasada ambiental para amenizar, además de un ***show en vivo*** que la organización determinará.

7.- POSTULACIÓN E INSCRIPCIONES

7.1 Las postulaciones serán online, en un link que se compartirá a través de nuestras redes sociales y página web o presencial en el departamento de cultura y turismo.

7.2 La organización seleccionará a los participantes, de acuerdo al numeral 4.

7.3 Las postulaciones serán hasta el día viernes 26 de diciembre.

7.4 Los seleccionados serán contactados vía telefónica por la Dirección de Cultura y Turismo, lo que significa que quedarán inscritos en el evento.

7.5 La Municipalidad se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en la programación y tomar determinaciones no contempladas en estas bases.

7.6 El sólo hecho de participar de la actividad, significa la aceptación y cumplimiento de las bases por parte de los expositores.

7.7 Todos los expositores que necesiten kit eléctrico deben traerlo al municipio el día que paga el permiso. Los Kit eléctricos no son proporcionados por la organización es responsabilidad de cada expositor contar con uno y dejar dicho kit en la oficina del departamento de Cultura y turismo, debidamente marcado con los datos del dueño. No se aceptará el pago del permiso sin la entrega previa del Kit eléctrico para quienes lo requieran.

8.- RESULTADOS

8.1 Los resultados se selección de puestos serán comunicados vía mail y teléfono el día lunes 29 de diciembre entre las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

8.2 los seleccionados en el evento y que confirmen su participación deberán pagar el permiso a contar del día martes 02 al jueves 04 de enero.

8.3 Todos los expositores deberán asistir a una reunión el día jueves 04 de enero, a las 10:00 hrs en el Teatro municipal de Coinco, donde se abordará todo lo relacionado con la instalación de tenditas, y para aquellos que tengan venta de alimentos se abordará las medidas sanitarias en conjunto con personal del SEREMI de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE COINCO
COINCO
ALCALDE

JUAN ABARCA PADILLA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

I. MUNICIPALIDAD DE COINCO
DIRECTOR DE RENTAS

JAP/JAZ/MTV/mmp